



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°358-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 20 AGO. 2024

VISTO: El OFICIO N°7458-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de agosto de 2024, INFORME N°7020-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 19 de agosto de 2024, INFORME N°332-2024/LGR, de fecha 16 de agosto de 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°7458-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°7020-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 19 de agosto de 2024, INFORME N°332-2024/LGR, de fecha 16 de agosto de 2024, solicitó la aprobación de Liquidación Técnico Financiero (Costo Total) del Proyecto de Inversión: "INSTALACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO PUCALLPA – REGION UCAYALI" CUI: 2040180, por la suma de S/3,067,433.53 (Tres Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres y 53/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, contando con la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión: "INSTALACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO PUCALLPA – REGION UCAYALI" CUI: 2040180, por la suma de S/3,067,433.53 (Tres Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres y 53/100 Nuevos Soles, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de que la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de Veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras, Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: "INSTALACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO PUCALLPA – REGION UCAYALI" CUI: 2040180, por la suma de S/3,067,433.53 (Tres Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres y 53/100 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	COD. PARTIDA	DESCRIPCION	S/	IMPORTE
01	6.5.1.1.2.0	VIATICOS Y ASIGNACIONES	S/	2,365.54
02	6.5.1.1.2.3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/	3,479.65
03	6.5.1.1.3.3	SERVICIO DE CONSULTORIA	S/	1,800.00
04	6.5.1.1.3.9	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	S/	37,064.02
06	6.5.1.1.5.0	SERVICIOS DE TERCEROS- OBRAS POR CONTRATO	S/	2,679,092.58
07	6.5.1.1.7.2	INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	S/	258,471.75
08	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/	32,778.49
09	2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/	48,818.50
10	2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	S/	3,563.00
TOTAL MONTO FINAL DE LIQUIDACION DEL PROYECTO			S/	3,067,433.53

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente informe de cierre del proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

